

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

AUTORIZA ASUMIR LAS FUNCIONES  
DE DIRECTORA SUBROGANTE DE LA  
ESCUELA E-579 A PROFESIONAL DE LA  
EDUCACION QUE INDICA.-

PARRAL, 10.08.2011

DECRETO EXENTO N° 3712 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- El Decreto N° 2.914 ( 30.06.2011) I. Municipalidad de Parral , ordena sumario a Director Esc. E-579 "Arrau Méndez" de Parral.-
- 5.- Ord. N° 1.162 (01.08.2011) DAEM. Parral, designa Directora Subrogante a Srta. Leonor Gaete A.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de continuar con la gestión directiva y administrativa de la Escuela E-579 "Arrau Méndez", justifica la nominación en el cargo de Directora Subrogante de este establecimiento a la profesional de la educación que se individualiza mientras permanezca alejado de sus funciones el titular del cargo, sometido a sumario administrativo.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE la nominación en el cargo de Directora Subrogante de la Escuela E-579 "Arrau Méndez" de la comuna de Parral, a doña **LEONOR ISABEL GAETE ALARCON**, R.U.T. N° **10.950.316-9**, Inspectora General de la referida escuela, quien a contar **del 01 de Agosto de 2011**, y mientras se resuelva la situación sumarial que afecta al Sr. Miguel Antonio Espinoza Muñoz, asumirá el cargo y funciones Directivas en el citado establecimiento educacional, con todas las responsabilidades administrativa y técnico-pedagógicas, como asimismo, con derecho a todos los beneficios económicos que correspondan al referido cargo.-
- 2.- DISPONESE, asimismo, que mientras la Srta. **Gaete Alarcón** permanezca sirviendo el cargo de Directora, continuará desarrollando las funciones de Inspectora General en el mismo establecimiento.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 215-21-01, Sueldos de Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVINO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

10E/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-  
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Abogada DAEM.-